



VISTO el Expediente N° 140241 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de la Profesora Daniela Mercedes WAGNER (DNI 21.999.610), del cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo de Profesor Asociado con régimen de igual dedicación; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que la citada docente se desempeña como **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva** con carácter Efectivo, en la asignatura: Introducción a la Historia y a las Ciencias Sociales (Cód. 6680), del Profesorado y Licenciatura en Historia, con extensión a Historia de las Políticas Educativas (Cód. 6691), del Profesorado en Historia, en el Departamento mencionado, desde el **1ero. de septiembre del año 2015** (Resolución CD N° 473/2015).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas mencionadas en el Considerando precedente, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (40325 p. Propios; 5365 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas), según se detalla a fojas 06 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fechas 23 de junio de 2022 y 28 de julio de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que la Profesora WAGNER reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de septiembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora Daniela Mercedes WAGNER (DNI 21.999.610) para la promoción del cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva al cargo Efectivo de Profesor Asociado con régimen de dedicación Exclusiva, en la asignatura Introducción a la Historia y a las Ciencias Sociales (Cód. 6680), del Profesorado y Licenciatura en Historia, con extensión a Historia de las Políticas Educativas (Cód. 6691), del Profesorado en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. María Marta PHILP (DNI 17.077.538) (UNC)
- Prof. María Silvia LEONI (DNI 16.320.605) (UNNE)
- Prof. Mónica RE (DNI 16.274.331) (UNRC)
- Al. Camila Belén MEZZANO (DNI 39.422.171)

SUPLENTES:

- Prof. Alicia María SERVETTO (DNI 17.361.023) (UNC)
- Prof. María Cristina VIANO (DNI 14.374.935) (UNR)
- Prof. Claudia Alejandra HARRINGTON (DNI 14.624.295) (UNRC)
- Al. Candela Lucía GRASSI (DNI 40.773.487)

ARTICULO 2: Dejar señalado que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 420/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 19 de septiembre de 2022, 17:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220919-6328d566afcc6**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas